



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN  
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 05A-2017  
INSERCIÓN DE DOCTORES**

**1. ANTECEDENTES**

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la "Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012", con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, lideradas por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto "Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca", en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general "conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del departamento del Cauca". Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el departamento del Cauca.

## **2. OBJETIVO**

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de las entidades que hacen parte de Innovación Cauca, mediante la vinculación de un (1) profesional con título de doctorado a las mismas.

## **3. DIRIGIDA A**

Entidades participantes en InnovAcción Cauca interesadas en vincular un profesional con título de doctorado para realizar actividades de ciencia, tecnología e innovación.

## **4. ÁREAS ESTRATÉGICAS**

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI), ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcada dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

1. Política e institucionalidad
2. Cultura de innovación
3. Educación e investigación y desarrollo
4. Territorio y ambiente
5. Innovación social
6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua
11. Emprendimiento
12. Fique
13. Industrias culturales
14. Negocios inclusivos
15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
16. Salud
17. Turismo

## **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Las propuestas podrán ser presentadas por una sola entidad (Entidad Proponente) o por una alianza de entidades integrado por una Entidad Proponente más una o varias Entidades Participantes.

Los requisitos para participar en la convocatoria son los siguientes:

### **5.1 De la Entidad Proponente**

- 5.1.1 Entidad participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 5.1.2 En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 5.1.3 Adjuntar carta de aval de la postulación del doctor, el plan y el proyecto, y certificación de contrapartida. Se indicará además la disposición a aceptar los compromisos establecidos para la Entidad Proponente.

### **5.2 De las Entidades Participantes**

- 5.2.1 Entidad participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 5.2.2 En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 5.2.3 Adjuntar carta de aval de la postulación del doctor, el plan y el proyecto, y certificación de contrapartida. Se indicará además la Entidad Proponente.

### **5.3 Del Grupo de Investigación**

- 5.3.1 Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- 5.3.2 Tener trayectoria y experiencia investigativa de por lo menos un (1) año.
- 5.3.3 Contar con aval institucional.
- 5.3.4 Presentar aval del grupo para la vinculación del doctor.

### **5.4 Del Doctor**

- 5.4.1 Contar con título de doctorado o tener pendiente sólo la ceremonia de grado.
- 5.4.2 No tener ni haber tenido ningún tipo de relación laboral contractual o mediante contrato de prestación de servicios durante los dos últimos años con la entidad que presenta la postulación o las entidades participantes, ni ser socio o tener vínculos dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con los dueños de las mismas. Se exceptúa de esta restricción los contratos suscritos como auxiliar de docencia o investigación, durante los estudios de doctorado.
- 5.4.3 Tener su hoja de vida registrada y actualizada en el CvLAC.
- 5.4.4 Presentar un plan de formación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación a cinco (5) años, que se enmarque explícitamente en el plan de desarrollo institucional y en una de las Áreas Estratégicas de la Sección 4.



5.4.5 Presentar el perfil del primer proyecto a desarrollar en el marco del plan, enmarcado en una de las Áreas Estratégicas de la Sección 4.

## 6. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

### 6.1 Rubros Financiables

El valor financiado por el proyecto InnovAcción Cauca por doctor insertado será de **ciento sesenta y cuatro millones de pesos (\$164'000.000)**, y el plazo máximo financiable será **de treinta y seis (36) meses**. Las instituciones que postulan al doctor deberán aportar una contrapartida por un mínimo de **setenta y siete millones de pesos (\$77.000.000)**.

Los rubros a financiar, tanto por InnovAcción Cauca como por la contrapartida, son los siguientes (ver Tabla 1), teniendo en cuenta que la suma de los aportes de InnovAcción Cauca no podrá exceder el tope establecido.

**Tabla 1. Aportes anuales (en millones de pesos)**

| Rubro               | Año 1  |        | Año 2  |        | Año 3  |        | Total  |        |
|---------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|                     | Innov. | Contr. | Innov. | Contr. | Innov. | Contr. | Innov. | Contr. |
| Salarios/honorarios | 72     | 0      | 48     | 24     | 24     | 48     | 144    | 72     |
| Proyecto            | 20     | 5      | 0      | 0      | 0      | 0      | 20     | 5      |
| Total               | 92     | 5      | 48     | 24     | 24     | 48     | 164    | 77     |

(Innov.: Proyecto InnovAcción Cauca. Contr.: Contrapartida)

#### 6.1.1 Salarios u honorarios

InnovAcción Cauca cofinanciará a través de un convenio o contrato suscrito entre la Universidad del Cauca y la Entidad Proponente, los costos asociados a la incorporación del doctor durante treinta y seis (36) meses. Para el primer año el apoyo otorgado por InnovAcción Cauca corresponderá a seis millones (\$6.000.000) mensuales. El apoyo para el segundo y el tercer año será de cuatro millones (\$4.000.000) y dos millones (\$2.000.000) mensuales, respectivamente.

Las entidades postulantes deberán vincular al doctor durante los 36 meses de duración del convenio o contrato arriba mencionado, mediante un contrato laboral en el cual el salario base mensual y las prestaciones legales sumen como mínimo \$6.000.000, o de prestación de servicios con honorarios mensuales mínimo de \$6.000.000. Como contrapartida deben aportar los recursos en efectivo para completar el salario base mensual u honorarios, según sea el caso, durante el segundo y el tercer año.

#### 6.1.2 Proyecto de investigación

InnovAcción Cauca aportará **veinte millones de pesos (\$20.000.000)** para el desarrollo del proyecto presentado. Las entidades postulantes deberán aportar como contrapartida al menos **cinco millones de pesos (\$5.000.000)**, en efectivo o en especie.

Los rubros financiables para el proyecto son: auxiliares de investigación, equipos y software especializados, materiales e insumos, bibliografía, servicios técnicos, impresos y publicaciones, salidas de campo, y gastos de viaje.

No será financiable con recursos de la convocatoria ningún otro rubro presupuestal.

La contrapartida de las instituciones participantes podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables más personal y administración. Los gastos de administración (costos indirectos) no podrán superar el 10% de los costos directos del proyecto.

## **6.2 Condiciones**

La financiación de los beneficiarios de la convocatoria estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el "Reglamento de Operación. Inserción de Doctores 2017" (Anexo 1), teniendo en cuenta lo siguiente:

- 6.2.1 Las Entidades Proponentes cuyas propuestas fueran aprobadas serán las responsables por la administración de los recursos adjudicados, y por tanto deberán estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, como entidad ejecutora de la convocatoria, y constituir una póliza a favor de la misma. Se exceptúa de esta condición a la Universidad del Cauca cuando actúe como proponente.
- 6.2.2 Los doctores se comprometerán a tener una dedicación de tiempo completo (40 horas de trabajo por semana), de los cuales deberán destinar al menos un 50% a la ejecución de las actividades de I+D+I programadas dentro del plan y del perfil del proyecto presentados.
- 6.2.3 El plan propuesto deberá tener una duración de cinco (5) años.
- 6.2.4 El perfil del proyecto de investigación propuesto deberá tener una duración mínima de un (1) año.
- 6.2.5 Sólo se podrá ser beneficiario como doctor insertado por una única vez.
- 6.2.6 No se financiarán proyectos de investigación cuyo objetivo único y principal sea la consultoría y estudios de mercado; los estudios de pre- o factibilidad sólo son aceptables para propuestas para el Fondo CTel del Sistema General de Regalías.
- 6.2.7 No podrán presentarse proyectos que estén siendo financiados por Colciencias o por el Sistema General de Regalías.

## **7. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Los compromisos de las Entidades Proponentes, los grupos de investigación y los doctores se encuentran estipulados en el "Reglamento de Operación. Inserción de Doctores 2017" (Anexo 1), el cual hace parte de esta convocatoria y describe las obligaciones y compromisos adquiridos por los beneficiarios y los procesos de ejecución y liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.



Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología de Colciencias, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 9.2.

- 9.1.3 De acuerdo con la calificación obtenida en las etapas anteriores, las propuestas serán presentadas en estricto orden descendente al Comité Académico del proyecto InnovAcción Cauca.
- 9.1.4 Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan en la evaluación de pares externos una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.
- 9.1.5 El Comité Académico determinará las propuestas a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - 9.1.5.1 Se seleccionará la propuesta elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en InnovAcción Cauca que figuren como proponentes (líderes de la alianza). Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
  - 9.1.5.2 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de las restantes propuestas elegibles, el de mayor puntaje de cada una de las áreas estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles en la convocatoria.
  - 9.1.5.3 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos 9.1.5.1 y 9.1.5.2 con las propuestas elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y áreas estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los cupos disponibles.
- 9.1.6 Una vez la lista de propuestas seleccionadas esté en firme, la administración de la Universidad del Cauca adjudicará la convocatoria a los participantes ganadores, mediante la expedición de Acto Administrativo.

## 9.2 Criterios de Evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

| ÍTEM                    | CRITERIO                                         | PONDERACIÓN PARCIAL | PONDERACIÓN TOTAL |
|-------------------------|--------------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Programa                | Plan                                             | 30                  | 60                |
|                         | Perfil del proyecto                              | 20                  |                   |
|                         | Coherencia                                       | 10                  |                   |
| Hoja de vida del doctor | Excelencia académica y trayectoria investigativa | 10                  | 20                |
|                         | Coherencia con el programa                       | 10                  |                   |
| Proponentes             | Experiencia                                      | 10                  | 20                |
|                         | Capacidad instalada                              | 10                  |                   |
| Total                   |                                                  | 100                 | 100               |

En el caso de que dos o más propuestas resultaren con la misma puntuación, se privilegiará la que presente mayor calificación en el programa. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido entregada primero en la Secretaría de la

Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.

En el caso de no contar con propuestas suficientes para completar los cupos disponibles, la Universidad del Cauca podrá abrir una nueva convocatoria.

Si no se identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

<http://www.unicauca.edu.co>

<http://www.unicauca.edu.co/vri>

<http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca>

## 10. CALENDARIO

| ACTIVIDAD                                                | FECHA LÍMITE                                             |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                              | 11 de noviembre 2016                                     |
| Recepción de observaciones a la convocatoria             | 16 de noviembre de 2016                                  |
| Respuesta a las observaciones presentadas                | 18 de noviembre de 2016                                  |
| <b>Cierre de la convocatoria</b>                         | <b>15 de diciembre de 2016</b><br><b>Hora: 4:00 p.m.</b> |
| Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos | 16 de diciembre de 2016                                  |
| Publicación de resultados preliminares                   | 3 de febrero de 2017                                     |
| Recepción de observaciones a los resultados              | 8 de febrero de 2017                                     |
| Respuesta a las observaciones presentadas                | 10 de febrero de 2017                                    |
| Publicación de resultados definitivos                    | 24 de febrero de 2017                                    |

## 11. ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento de Operación. Inserción de Doctores 2017.
- Anexo 2: Formulario de solicitud.
- Anexo 3. Carta de aval y contrapartida institucional de la Entidad Proponente.
- Anexo 4. Carta de aval y contrapartida institucional de la Entidad Participante.
- Anexo 5. Carta de aval para la vinculación del doctor.
- Anexo 6: Guía del plan de trabajo.
- Anexo 7: Guía del perfil de proyecto de investigación.
- Anexo 8: Certificación de vínculos del doctor.
- Anexo 9. Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar tanto para la ejecución como la liquidación del convenio o contrato resultante de la convocatoria.

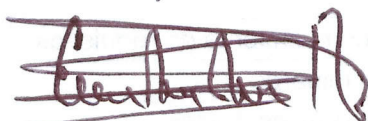
## 12. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca  
Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112  
Popayán, Cauca  
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621  
Fax: (2) 820 9860  
Correo electrónico: [innovaccioncauca@unicauca.edu.co](mailto:innovaccioncauca@unicauca.edu.co)  
Páginas web:  
<http://www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca>  
<http://www.unicauca.edu.co/vri>  
<http://www.unicauca.edu.co>

  
Alvaro Rendón Gallón  
Director del Proyecto

Vo. Bo. Juan Diego Castrillón Orrego  
d. Rector 

Versión 0,1  
04-11-2016

  
Rector Delegatario.